Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande,04 de marzo de 2022.-

VISTO el Expediente N° 21156-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Servicio de Traslado de equipos, desde Rio Grande a la ciudad de Buenos Aires, solicitado por la Dirección Provincial de Supervisión de Dispositivos Territoriales- MS, mediante nota de pedido N°46/23.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°710/2023, obrante en orden Gen N°13, y su rectificación Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°720/2023, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°35/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°19, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: Transportadora Austral S.R.L, Trasporte Petrel S.R.L, Express Carga S.R.L, Logística Industrial Fueguina S.R.L, Logística Antártica S.A, Transporte Cruz de sur SA; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°17, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma Transporte Cruz de sur SA C.U.I.T. N° 30-55656579-8, se ajusta a lo solicitado por el área requirente según consta en orden Gen N° 25.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°30.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE CON 84/100($52.087,84).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.G.R.A. N° 281/23, N° 555/23 y N° 663/23.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
A/C DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°35/2023 S/El Servicio de Traslado de equipos, desde Rio Grande a la ciudad de Buenos Aires, solicitado por la Dirección Provincial de Supervisión de Dispositivos Territoriales- MS, mediante nota de pedido N°46/23., a la firma detallada en Anexo I, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE CON 84/100($52.087,84); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°761/2023.-

HRRG
BD

Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
Transporte Cruz de sur SA	01	$52.087,84

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°761/2023.-

HRRG
B.D.

Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG